

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED]. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó, el día ocho de mayo de dos mil catorce, en el **HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS**, sito en c/ [REDACTED] en Madrid.

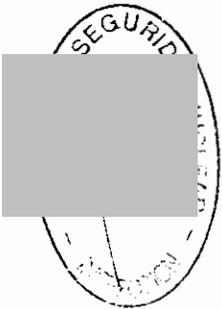
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear, cuya última autorización (MO-19) fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas, Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid, en fecha 4 de enero de 2014. Ref. IR/M-317/84.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED]. Jefe del Servicio de Física Médica y Protección Radiológica. D. [REDACTED]. 2º Jefe de Protección Radiológica y D. [REDACTED]. Jefe del Servicio de Medicina Nuclear, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- De la revisión de la instalación se deduce disponer de: Medios adecuados para la manipulación y almacenamiento de material y de los residuos radiactivos, superficies de trabajo debidamente acondicionadas, Monitores de

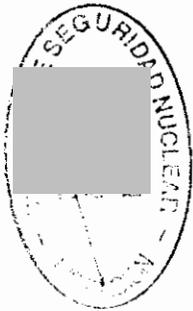


SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

radiación, descontaminación, delantales plomados, señalización y acceso controlado, así como la utilización de material radiactivo, de acuerdo con la especificación 8ª, de la autorización en vigor.-----

- En la denominada cámara caliente, se encontraba un dosificador automático para F-18, de la firma [REDACTED] nº/serie 302911130067.-----
- En la misma se encontraban almacenadas las fuentes radiactivas, siguientes: Cs-137 nº 28/4070, Ge-68 nºs 16096-7(81,4 MBq), CO-57 1519-037, destinadas a verificación.-----
- En el interior del citado Servicio, disponen, con acceso por la denominada puerta MN-37, de cuatro dependencias, destinadas a Almacén Central de residuos radiactivos, dependiente del Servicio de Física Médica y Protección Radiológica, en el mismo se encontraban tres fuentes radiactivas de Ge-68 nº/de serie 14179, 14180 y 7999, embaladas, en espera de su retirada por la firma suministradora.-----
- En una de ellas, se encontraban almacenados los residuos radiactivos correspondientes al Hospital, en espera de su retirada por ENRESA, o su eliminación previo decaimiento, así como dos fuentes radiactivas de Ba-133 nº E6-053 y Gd-153 nº F5-804, exentas.-----
- Disponen de un monitor de radiación [REDACTED] nº.403, un contador de contaminación de manos y pies, [REDACTED], y de medios para descontaminación y extinción de fuego, así como dosimetría de área.---
- En una dependencia de la instalación, se encontraba instalada una cámara de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] nº de serie 16901, de 140 kV-2,5 mA, (CE-0459), revisado periódicamente por la firma suministradora, en fecha 12.03.2014 y ref. 16901-DE528467.-----
- En la dependencia que alberga al equipo [REDACTED] de ref. 1027 se encontraba una fuentes radiactiva de Ge-68 nº 9089(82,51 MBq), destinada a verificación.-----
- En la dependencia MN-36, se encontraba instalado un equipo destinado a medida de ventilación pulmonar [REDACTED] ref. 914104, la citada dependencia dispone de ventilación y filtración.-----
  
- **Fue exhibido la documentación siguiente.**
- Diario de Operación de ref. 79/13.-----





- Registros dosimétricos relativos veintinueve usuarios (22 de anillo), sin valores significativos.-----
- Licencias de operación, 17 Supervisores (5 corresponden a Física Médica) y 20 Operadores (4 corresponde a Física Médica).-----
- Registros de niveles de radiación y contaminación, calibración y verificación de equipos de medida y gestión de residuos, realizados por el Servicio de FM y PR.-----
  
- Consta se haya dado cumplimiento a la IS-28, Anexo I, I.3, relativa al informe anual de la instalación.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de mayo de dos mil catorce.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Madrid, 19 de mayo de 2014

  
nco  
os  
ncia  
Madrid

Director-Gerente